

CEDULA DE PUBLICACIÓN

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2025, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN YUCATÁN, EL ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ENCARGADA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN POR EL PERIODO 2025-2027-----

LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA:

[HTTPS://PANYUCATAN.ORG.MX/](https://panyucatan.org.mx/)-----

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE DAR PUBLICIDAD A LA MISMA.-----

MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL ENCARGADA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE ACCIÓN JUVENIL YUCATÁN.

-DOY FE. -----



MTRA. DIANA MERCEDES CANTO MORENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL ENCARGADA DEL PROCESO DE ELECCIÓN
DE LA PERSONA TITULAR DE ACCIÓN JUVENIL YUCATÁN

ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ENCARGADA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCION JUVENIL YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN POR EL PERIODO 2025-2027.

Antecedentes

I.- El 31 de Mayo del 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 108 se le otorga la autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a ni federal, estatal y municipal que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

II.- En fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se registró en el libro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, el Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional, que regula actualmente el funcionamiento y la vida democrática de la Organización Juvenil de nuestro Partido integrándose como grupo homogéneo con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos Generales de Acción Nacional.

III.- Con fecha 14 de julio de 2025, en sesión ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán se autorizó la emisión de la Convocatoria para elegir a la persona titular de la Secretaría de Acción Juvenil en el Estado.

IV.- Con fecha 14 de julio de 2025, mediante Acuerdo, el Comité Directivo Estatal, aprobó la conformación de la Comisión Electoral para el proceso de elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán, quedando de la siguiente manera:

Comisión Auxiliar	
CARGO	NOMBRE
Comisionada Presidenta	Diana Mercedes Canto Moreno
Integrante	Luis Felipe Martin Oroza
Integrante	Ingrid del Pilar Santos Díaz
Integrante	Alice Adriana Patrón Correa
Integrante	Jairo Karim Moguel Calderón

V.- Con fecha 24 de julio de 2025, mediante la 1° sesión ordinaria de la Comisión Electoral, se instaló formalmente la Comisión Electoral para el proceso de elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán. En

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Gentilean" and "SAPPA"]

dicha sesión se realizó el nombramiento del Secretario Técnico.

VI.- En fecha 25 de julio del presente año, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, la Convocatoria para la celebración de la V Asamblea Estatal para elegir a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil para el período 2025-2027.

VII.- El día 03 de Agosto del 2025, siendo las 10:30 horas se recibió por la Comisión Electoral en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, la solicitud de registro y documentación de la planilla para el proceso de elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán encabezada por la C. Lilian Iridian Mota Sánchez en los términos previstos en el Capítulo III referente al registro de las y los candidatos a Secretaria o Secretario Estatal de Acción Juvenil de las Normas Complementarias para la realización de la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

VIII.- El día 03 de Agosto del 2025, siendo las 12:30 horas se recibió por la Comisión Electoral en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, la solicitud de registro y documentación de la planilla para el proceso de elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán encabezada por la C. Jaqueline Alejandra Uicab Rodríguez, en los términos previstos en el Capítulo III referente al registro de las y los candidatos a Secretaria o Secretario Estatal de Acción Juvenil de las Normas Complementarias para la realización de la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

FIRMA DE LOS PRESENTES

Considerandos

PRIMERO.- El 25 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal y la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, en uso de la facultad conferida en el artículo 43 inciso a) del Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional, publicó la Convocatoria para la V Asamblea Estatal para elegir a la persona titular de la Secretaría de Acción Juvenil en el Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción II inciso d) del Reglamento de Acción Juvenil, la Comisión Electoral tiene la facultad de establecer los, establecer los topes de campaña, así como las medidas para su supervisión y en cumplimiento.

TERCERO.- Que el numeral 20 de las normas complementarias de la V Asamblea Estatal de Acción Juvenil, establece que para la promoción de las y los candidatos, únicamente podrán utilizar redes sociales personales, folletos, cartas, visitas personales que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.

CUARTO.- Que el numeral 21 de las normas complementarias de la V Asamblea Estatal de Acción Juvenil, establece que las y los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o

dávivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Así mismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.

En razón de lo antes expuesto, esta Comisión Electoral, emite el siguiente:

Jairo Ramón Cordero Moguel
Comisionado

ACUERDO

Rolando Saúl Durantes Méx
Secretario Técnico

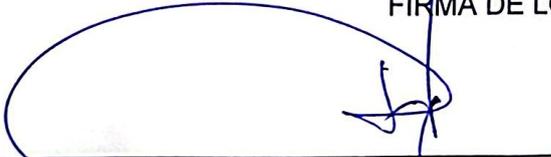
PRIMERO.- El tope de gastos de campaña para la elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción juvenil del PAN en Yucatán para el periodo 2025-2027 será de \$0.00; lo anterior a efecto de privilegiar el contacto directo con la militancia juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán.

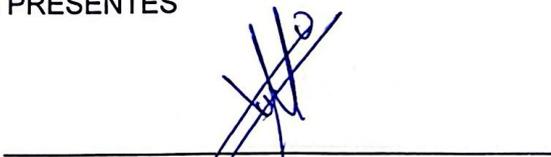
SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

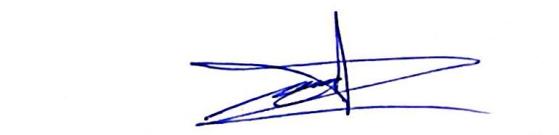
TERCERO.- Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán y a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Yucatán por unanimidad de votos a los cinco días del mes de agosto del 2025.

FIRMA DE LOS PRESENTES


Diana Mercedes Canto Moreno
Presidenta


Luis Felipe Martín Oroza
Comisionado


Ingrid del Pilar Santos Díaz
Comisionada


Alice Adriana Patrón Correa
Comisionada

Jalobon

Jairo Karim Calderón Moguel
Comisionado

Said

Rolando Said Dorantes Mex
Secretario Técnico

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]